

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2019

0702

Señores

María Torres Castellanos y Otro

Candidatos del Municipio de San Pablo de Borbur San Pablo de Borbur - Boyacá

ASUNTO:

Oficio de la Dirección de Gestión electoral DGE-4809 de septiembre 11 de 2019 sin radicado interno de correspondencia recibida, remite oficio de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral N°. CNE-SS-CRC-26864-201900020595-00 con fecha septiembre 9 de 2019 y radicado interno de correspondencia recibida 197503 de septiembre 9 de 2019, remite oficio de fecha agosto 28 de 2019, de candidatos del Municipio de San Pablo de Borbur (Solicitan traslado del servidor Fermín Antonio Cañón Villamil, Registrador Municipal de San Pablo de Borbur – Boyacá).

Respetados señores.

La Gerencia del Talento Humano de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ha recibido por competencia la solicitud mediante oficio del asunto, en el cual informa sobre posibles irregularidades que se presentan en la Registraduría Municipal de San Pablo de Borbur (Boyacá)

Sobre el particular, informo que la Entidad, mediante resolución N°. 10125 de agosto 28 de 2019, autorizó el traslado del servidor Fidel Pineda Rueda, Registrador Municipal de La Victoria (Boyacá) para la Registraduría Municipal de San Pablo de Borbur (Boyacá).

Atentamente,

Miguel Alfonso Castelblanco Gol

Gerente de Talento Humano

Copia: Deleg-

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Boyacá

Dra. Lena Hoyos Gonzalez, Subsecretaría Consejo Nacional Electoral , Ihoyos@cne.gov.co

Dra. Leidy Diana Rodriguez Perez, Director de Gestión Electoral (E), Idrodriguez@registraduria.gov.co

Revisó: Provectó: Adriana Guevara Aladino A Hernán Jesús Iguarán García